



Isabel Calvo trabajando / Pablo Tosco

# HACIA UN PAÍS MÁS EQUITATIVO EN UN MUNDO DESIGUAL

QUÉ PEDIMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE  
INCLUYAN EN SUS PROGRAMAS ELECTORALES PARA  
REDUCIR LA DESIGUALDAD

**España es un país altamente desigual. La crisis económica fue especialmente cruel con las familias de menor renta, y los frutos de cinco años de crecimiento económico posterior no han llegado a estos hogares.**

**Mejorar en equidad repercutiría en mejoras en nuestra economía, aumentaría nuestra cohesión social y haría de nuestro país una sociedad más justa, en la que todos y todas podríamos disfrutar en igualdad de condiciones de derechos y oportunidades. Hacerlo es posible y es urgente, los partidos políticos deberían incluir, en sus programas electorales, la reducción la desigualdad como una prioridad política de primer nivel y añadir medidas ambiciosas en empleo, protección social y fiscalidad para distribuir ingresos y oportunidades vitales de forma equitativa entre aquellos que más tienen y los que no tienen nada.**

# UNA ESPAÑA DESIGUAL

La crisis económica trajo consigo una caída desproporcionada de los ingresos de las familias de menor renta que ha hecho que, aún hoy, las diferencias entre unos hogares y otros sean tal que ocupemos el cuarto lugar en la lista de países más inequitativos de la UE (tras Bulgaria, Lituania y Letonia).<sup>1</sup> Fruto de una recuperación económica no inclusiva y a pesar de llevar cinco años de crecimiento, la distancia que separa a los que hemos dejado por el camino del resto de la sociedad es inmensa. **La diferencia entre el 10% más pobre y la media de ingresos es la tercera más grande de la OCDE, sólo por detrás de EE.UU. y Costa Rica.**<sup>2</sup>

En España, 9,9 millones de personas viven por debajo del umbral de la pobreza;<sup>3</sup> de ellos 2,3 millones son niños y niñas.<sup>4</sup> Los votos de los adultos viviendo en pobreza equivalen, usando el “coste” medio de las pasadas elecciones, a 104 parlamentarios y parlamentarias;<sup>5</sup> un número más que significativo como para decantar una presidencia. Lamentablemente no parece que cuenten en los cálculos electorales o, de lo contrario, la gran bolsa de pobreza española no sería la quinta proporcionalmente más grande de la UE.<sup>6</sup>

Y la pobreza no es sólo la ausencia de dinero, es la incapacidad de disfrutar de derechos tan fundamentales como la salud -7 de cada 10 personas diagnosticadas con un problema crónico en Madrid vive en los barrios de menos renta-<sup>7</sup> o carecer de opciones de futuro -1 de cada 2 chicos y chicas que deja de estudiar prematuramente vive en el 20% de los hogares más pobres.<sup>8</sup> Es, además, estrés e incertidumbre. No en vano, si perteneces a la clase social más baja tienes 4 veces más probabilidades de padecer una depresión que si se eres parte de la clase más alta.<sup>9</sup>

Al otro lado de la distribución de ingresos, las cosas no les fueron tan mal. No sólo se tuvieron que apretar el cinturón mucho menos durante la recesión; si no que ya recuperaron lo perdido. El 10% de los hogares más pobres tiene que conformarse con una porción hoy más pequeña que antes de la crisis que no llega ni a 2 de cada 100 euros de la renta nacional.<sup>10</sup> Mientras, el pedazo del que disfruta el 10% más rico es hoy mayor y se llevan 1 de cada 4 euros disponibles.<sup>11</sup> Si nos fijamos en la cúspide de la pirámide, los ricos de entre los ricos, de 2007 a 2017 la parte del pastel del 1% con más ingresos creció un 9%.<sup>12</sup>

La desigualdad no sólo aumenta en España; la acumulación de ingresos o de riqueza es una tendencia recurrente en muchas partes del Planeta. La riqueza de tan sólo 26 personas es igual a la de 3.500 millones de los habitantes más pobres. Según el Banco Mundial, si no somos capaces de revertir la desigualdad no podremos lograr, tal y como establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acabar con la pobreza extrema en 2030. Es más, la importancia de la reducción de la desigualdad es tal que merece un ODS propio; el objetivo 10 compromete a los estados a *‘reducir la desigualdad en y entre los países’*.

## Por qué reducir la desigualdad es una buena idea

**Porque la desigualdad no es buena para la economía.** La OCDE estima que un aumento del Gini en 3 puntos - el equivalente al incremento medio de los países miembros de esta organización en las últimas dos décadas- reduce el crecimiento económico en 0,35 puntos porcentuales al año. En 25 años equivale a perder el 8,5% del PIB.<sup>13</sup>

**Porque a más desigualdad, más pobreza.** Una mayor participación en la renta nacional del 10% más rico se correlaciona con una mayor tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión.<sup>14</sup>

**Porque la desigualdad erosiona la igualdad de oportunidades.** Impide que niños y niñas desplieguen todo su potencial, haciendo que la sociedad pierda el talento que podrían haber aportado.

**Porque es justo.** Permitiría que todos y todas pudiéramos disfrutar de derechos fundamentales en igualdad de condiciones. A modo de ejemplo, la diferencia en la esperanza de vida entre barrios más ricos y más pobres en Barcelona es de 11 años.<sup>15</sup>

**Porque mejora la cohesión social.** En sociedades menos desiguales la confianza en las instituciones es mayor y se reduce el número de personas que encuentran atractivas opciones de voto radicales.<sup>16</sup> La desigualdad erosiona la democracia.

**Porque podemos.** Somos la quinta economía de Europa y muchos de nuestros vecinos hacen más y mejor por redistribuir ingresos y tener un mercado de trabajo menos inequitativo.

**Porque es cumplir con los compromisos internacionales que ha adquirido el Estado español con la firma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

## LO QUE IMPIDE QUE EL CRECIMIENTO SEA INCLUSIVO

**El crecimiento económico no es suficiente si no se toman las medidas oportunas para que sea equitativo. A pesar de que nuestro PIB alcanzó los niveles precrisis en 2016, la masa salarial sigue siendo 4,3 puntos menor de lo que lo era en 2008<sup>17</sup> –lo que supone unos 13.000 millones de euros menos en manos de las personas trabajadoras-, hay un millón personas más viviendo en la pobreza<sup>18</sup> y la presión fiscal sobre el PIB es 2,6 puntos más baja que la que teníamos en 2007.<sup>19</sup>**

### Empleo

**El trabajo precario y los bajos salarios impiden que el crecimiento económico llegue a todas las personas trabajadoras. Del total de asalariados dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, 1 de cada 2 tiene un contrato parcial, temporal o ambas cosas.<sup>20</sup> Si tenemos en cuenta la inflación en 2017 los salarios bajaron un 1,8%.<sup>21</sup>**

Cada vez es menor el peso que tienen los salarios sobre el conjunto de la economía, mientras que se incrementa el de las rentas del capital. Como de salarios dependemos muchos y muchas y las rentas del capital y dividendos están concentradas en pocas manos, la desigualdad aumenta.

Una de las causas que está detrás de esto es que en España el porcentaje de personas trabajadoras que están contratadas en empleos de poco valor añadido -como la hostelería, el empleo doméstico o el comercio- es mayor que en otros países de nuestro entorno. Son sectores económicos en los que la única forma de aumentar la productividad es reducir salarios o empeorar condiciones de trabajo.<sup>22</sup> Mejorar la estructura ocupacional, incrementando paulatinamente el peso de puestos de mayor productividad y valor añadido tendría un potencial efecto en la reducción de las desigualdades.

A esto hay que añadir un aumento de la precariedad facilitado por sucesivos cambios en la legislación laboral motivados por el razonamiento de que un aumento de los beneficios podría convertirse en inversión y activar la economía. Sin embargo, los beneficios empresariales resultantes de las modificaciones legales han pasado a ser mayormente dividendos y no inversión. De 2008 a 2017, los beneficios han aumentado un 11,3% y los dividendos un 15,5%, mientras que los salarios bajaron un 4,2%.<sup>23</sup>

Si alguien ha perdido con la precarización del empleo han sido las mujeres. Sobrerrepresentadas en los sectores de actividad con menor retribución y peores condiciones, son el rostro más común de la parcialidad no deseada o de los salarios bajos. Isabel, lleva 14 años trabajando en una subcontrata como auxiliar del sistema de atención a la dependencia. Atiende a unas 4 personas cada día a las que asea, cocina, recoge la casa, hace la compra o les da su medicación. A pesar de que le gustaría tener una jornada completa y poder dedicar más tiempo a cada persona dependiente, su salario se ve mermado por un contrato parcial no deseado y con él su jubilación. Por si fuera poco, la gran carga de trabajo que tiene le lleva a correr de un lado para otro para poder atender correctamente a las personas que están a su cargo. El tiempo que dedica a desplazarse entre un hogar y otro no se contabiliza como jornada laboral. Es tiempo que, como dice ella “le roban”.

Según Eurostat, el 13,1%<sup>24</sup> de las personas trabajadoras viven por debajo del umbral de la pobreza en nuestro país. Ante los grandes cambios vinculados con el empleo que se avecinan por la expansión de la automatización en la llamada cuarta revolución industrial, es imprescindible tomar decisiones que garanticen que ese empleo futuro no sea la puerta a una mayor desigualdad, tanto en el ámbito del marco legislativo que regula las relaciones laborales como en lo relativo a la estructura productiva española.

## Protección social

**La protección social es una de las herramientas más poderosas con la que cuentan los estados para redistribuir ingresos: se recauda a través de un sistema fiscal progresivo de aquellas personas que más tienen y se transfiere a quienes más lo necesitan. Sin embargo y si se nos compara con otros estados europeos, la protección social en España tiene mucho potencial de mejora: mientras que la UE reduce de media el índice de Gini un 40,3%, España lo baja en un 32%.<sup>25</sup>**

Tanto en España como en otros países de nuestro entorno, el componente más desarrollado y de mayor inversión de la protección social son las pensiones. Si, a pesar de los espacios de mejora que puedan tener, las apartamos de nuestro análisis y nos centramos en el resto de prestaciones y ayudas públicas, resulta que España reduce la pobreza en menos de 1 de cada 4 personas. Países como Finlandia, Dinamarca o Irlanda lo hacen en 1 de cada 2, y Francia o Reino Unido prácticamente doblan nuestra capacidad.<sup>26</sup> Obviamente, podemos hacer más.

Sólo igualándonos a la capacidad media europea, casi 900.000 personas abandonarían la pobreza. Entre ellas podrían estar Rosario, jubilada de 66 años que, hasta hace unos meses y antes de ser desahuciada, vivía en Valencia con su hijo enfermo en lo único que podía permitirse dado los precios del alquiler: un trastero de 5 metros cuadrados.<sup>27</sup>

Detrás de la limitada capacidad de impacto en la pobreza y desigualdad de nuestras transferencias públicas se encuentra una razón muy fácil de entender: comparados con los que obtienen mejores resultados nuestro sistema de protección social está infradotado. Invertimos en él —excluyendo las pensiones— 6,8 puntos menos de PIB que Francia, 5,7 menos que Dinamarca o 2,7 menos que la media comunitaria.

Pero no sólo dedicamos poco dinero, además el diseño de nuestro sistema de protección social es claramente ineficiente en la lucha contra la pobreza. En primer lugar, el sistema de protección social es eminentemente contributivo. Esto quiere decir que se financia fundamentalmente por las aportaciones de las personas trabajadoras y de sus empleadores, lo que lleva a que el acceso a las prestaciones sociales y la cuantía de las mismas se calcule en base a lo que cada persona ha

podido contribuir durante su carrera laboral. A más has podido aportar, más recibes. La consecuencia es que se reproducen las desigualdades imperantes en el mercado de trabajo: mujeres, jóvenes en situación de precariedad, colectivos vulnerables, niños y niñas son los grandes perjudicados de un sistema concebido en otra época para proteger a trabajadores y trabajadoras y no a ciudadanos y ciudadanas.

Las ayudas no contributivas y que tienen como objetivo evitar que los hogares carezcan de ningún tipo de ingresos constituyen nuestro sistema de garantía de ingresos. En él se engloban a distintos subsidios de la Administración General del Estado y a las rentas mínimas de las CC.AA. Lamentablemente, en España el sistema de garantía de ingresos no sólo está infradotado si no que su diseño es sumamente ineficiente, complejo y poco articulado; más que un sistema en el que encajen todas las piezas, es un colador por el que se cuelan miles de familias hacia el vacío de carecer de ninguna última red de protección: 593.500<sup>28</sup> hogares carecen de ningún tipo de ingreso. Tanto es así que la Comisión Europea y la OCDE le tiran de las orejas a España cada cierto tiempo por esta debilidad de nuestra protección social: somos el único país de la UE que carece de un sistema de garantía de rentas de cobertura universal.<sup>29</sup>

Por si fuera poco, se calcula que entre un 30 y un 40% de aquellas personas con derecho a recibir una de estas ayudas no lo hace por desconocimiento, por la dificultad del papeleo o por carecer de una residencia estable,<sup>30</sup> algo cada vez más común dado el incremento sin descanso de los precios del alquiler. Tanto Rosario como su hijo tenían derecho a acceder a ayudas del Ayuntamiento de Valencia y de la comunidad autónoma, pero el papeleo y la complejidad de la Administración le resultaron una frontera infranqueable.<sup>31</sup>

Aunque es muy complicado calcular cuánta gente podría acceder a estas ayudas y no lo hace, un estudio de la Comisión Europea de 2014 estimaba que en 2013 unas 964.400 personas con derecho a acceder a una renta mínima de inserción de una CC.AA. no lo hacían.<sup>32</sup>

Que nuestro sistema sea eminentemente contributivo y el sistema de garantía de rentas no acabe de funcionar lleva a que nuestra inversión en protección social sea regresiva: los que más tienen se llevan más. Por cada euro de transferencias públicas que acaba en las manos del 20% más pobre de la población, el 20% más rico se lleva prácticamente 3.

## Sistema impositivo

**No hay ningún país que haya logrado reducir la desigualdad sin apoyarse en una recaudación equitativa que ingrese más de quienes más tienen para luego invertir más en quienes más lo necesitan. Sin embargo, nuestro sistema impositivo recauda menos que otros y no de quien precisamente más tiene.**

De acuerdo con los últimos datos de la Agencia Tributaria,<sup>33</sup> España ha recuperado en términos netos el nivel de ingresos tributarios previo a la crisis. Sin embargo, la presión fiscal aún es menor que la de otros países europeos. Con una presión fiscal del 34,5% del PIB, España está lejos de la media de la zona euro (6,9 puntos menos).

Además, hemos salido de la crisis con una importante transformación en el peso relativo que las diferentes figuras impositivas tienen en la recaudación total. Ha aumentado la importancia relativa de impuestos que descansan fundamentalmente sobre las espaldas de las familias (impuesto sobre la renta de las personas físicas – IRPF- e impuestos al consumo como el IVA) frente a lo que soportan las empresas a través del Impuesto de Sociedades (IS). A pesar de que los niveles de beneficios empresariales recuperaron el nivel pre-crisis hace ya cuatro años, hoy el IS aporta al Estado nada menos que 21.681 millones menos, casi la mitad que en 2007.

Pero no sólo el peso de la recaudación descansa mayoritariamente en las familias frente a las empresas; dentro de la contribución de las compañías también hay inequidades: la contribución efectiva de las grandes empresas o grupos consolidados es la mitad del tipo efectivo que aportan las PYMEs sobre sus beneficios.<sup>34</sup>

El año pasado las grandes empresas del IBEX 35 aumentaron sus beneficios en un 16%, sin embargo, su contribución al impuesto de sociedades se redujo en un 11%. Son unos 1.650 millones



de euros que han perdido las arcas públicas y que hubieran permitido, por ejemplo, reducir a la mitad el número de hogares sin ningún tipo de ingreso de haber ser invertidos en las actuales rentas mínimas de las comunidades autónomas.<sup>35</sup>

La evasión y elusión fiscal, así como un sistema ineficiente de beneficios fiscales, hacen que la presión fiscal efectiva de las grandes compañías diste mucho del tipo nominal que les corresponde. La utilización de los paraísos fiscales sigue siendo una realidad en las grandes empresas españolas. En 2017 el 90% de las empresas del Ibex 35 tenían presencia en estos territorios, sumando en conjunto un total de 858 filiales en paraísos fiscales.<sup>36</sup>

En gran medida, las deficiencias del sistema fiscal español en cuanto a la tributación empresarial están ligadas a un diseño del sistema internacional que aun contiene profundos desajustes. Las estructuras empresariales globales suponen un gran desafío para todos los sistemas fiscales que, como el español, fueron diseñados hace más de cien años, en una realidad empresarial completamente diferente. Si queremos poner coto al uso abusivo de mecanismos que erosionan la capacidad recaudatoria de muchos estados, hay que adaptar el diseño del sistema fiscal internacional a una economía mucho más digitalizada que está cambiando los modelos corporativos y de negocio. Propuestas que han de aplicarse a nivel nacional, pero que, obligatoriamente, deberían formar parte también de una respuesta coordinada y global.

En España el sistema impositivo reduce la desigualdad de renta en tan solo en un 2,54%. Esta reducción se explica principalmente por la progresividad que el IRPF introduce en el sistema en su conjunto y que reduce en un 7,55% la desigualdad entre los hogares españoles. Pero la imposición indirecta, por el contrario, aumenta la desigualdad en un 3,50%. En 2015, y considerando la imposición directa e indirecta, el 20% de la población más pobre pagó en promedio un 26,8% de su renta en impuestos, una cifra superior a la del resto de quintiles, y sólo superada por el 10% más rico (que pagó un 29,1%).<sup>37</sup>

Que el sistema impositivo español es poco progresivo es una opinión que compartimos con la mayoría de la ciudadanía. Según el CIS, el 87,6% de la población no cree que los impuestos se recauden de forma justa.<sup>38</sup> Al recaudar por debajo de nuestro potencial, se limita también la capacidad de invertir en cualquiera de los pilares esenciales del Estado del Bienestar. Y la opinión pública también es partidaria mayoritariamente de ampliar nuestra capacidad recaudatoria si esto trae consigo mejoras en lo que reciben a cambio. Un 45,1% de la población estaría dispuesto a pagar más impuestos con el fin de mejorar los servicios públicos, frente a un 19,6%, que preferiría pagar menos, aunque recibiera también menos.<sup>39</sup>

# QUÉ PEDIMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INCLUYAN EN SUS PROGRAMAS ELECTORALES

Un indicador clave para medir la desigualdad es el índice de Palma, que recoge la relación entre los ingresos del 10% más rico y el 40% más pobre. En España, este 10% con más ingresos de la población multiplica en 1,32 los ingresos del 40% más pobre<sup>40</sup>. Para Oxfam Intermón, cualquier Gobierno resultante de las próximas elecciones debería comprometerse firmemente con la reducción de la desigualdad y con lograr que en 2030 el índice de Palma haya bajado hasta 1.

## Empleo

Los partidos políticos deberían comprometerse a reequilibrar la relación entre capital y trabajo, **recuperando, al menos, el peso que los salarios tenían sobre el PIB antes del estallido de la crisis**, esto es, pasar del 54,4% actual al 57,7% que se registró en el primer trimestre de 2008.<sup>41</sup>

Para ello se debería:

1. **Continuar con el incremento de SMI para llegar a los 1.000 euros en 2020.** Promover activamente que se incluyan cláusulas de revisión salarial de acuerdo con el IPC en los convenios colectivos.
2. **Reforzar el poder de negociación de las personas trabajadoras.** Revirtiendo determinados cambios legislativos de la reforma laboral de 2012 (limitación temporal de la ultractividad, descuelgue, priorización convenios empresa...) y promoviendo mecanismos que garanticen una mayor y mejor representación de las personas asalariadas que ahora tienen más difícil reivindicar mejoras retributivas y de condiciones laborales en los procesos de negociación colectiva (mujeres, trabajadores/as en situación de precariedad o en formas atípicas de empleo, subcontratados, empleados/as de micropymes...).
3. **Promover cambios legislativos encaminados a reducir la precariedad laboral.**
  - a) **Temporalidad:** Penalizar significativamente, a través de las cotizaciones sociales, a las empresas que tienen una tasa de rotación superior a la media de su sector de actividad. Establecer penalizaciones por cada contrato firmado en fraude de Ley y no una multa fija e independiente al número de contratos temporales en fraude encontrados en una empresa.
  - b) **Parcialidad:** Modificar varios de los cambios introducidos con el Real Decreto-Ley 16/2013 como la reducción del tiempo de preaviso de realización de horas complementarias de 6 a 3 días o la posibilidad de tener más de una interrupción en la jornada de trabajo.
4. **Impedir que la subcontratación sea usada como un mecanismo de reducción de costes salariales.** Para lo que hay que volver a la prioridad aplicativa en materia salarial de los convenios sectoriales sobre los de empresa.
5. **Refuerzo significativo de los recursos humanos y técnicos de la Inspección del Trabajo con el objetivo, a medio plazo, de situarnos en una tasa similar de inspectores a la de la media europea.** Dotar a la Inspección de suficiente respaldo político para luchar

efectivamente contra la temporalidad no justificada, la cesión ilegal de trabajadores o los falsos autónomos, primando la calidad de la inspección frente al número de inspecciones.

6. **Llevar a cabo de forma regular una Encuesta del Uso del Tiempo que incluya una Cuenta Satélite estatal de trabajo doméstico** para dimensionar el aporte del trabajo no remunerado a la economía, así como evaluar la evolución del reparto de los trabajos de cuidados no remunerados entre hombres y mujeres y evaluar el impacto de la equiparación de los permisos paternales y maternales.
7. **Maximizar el potencial de la contratación pública para la mejora del mercado de trabajo**, incluyendo en los criterios para otorgar los contratos mejoras en las condiciones laborales de las personas trabajadoras para evitar que las ofertas más bajas se deban a devaluaciones en condiciones laborales o retribuciones.

## Protección social

Los partidos políticos deberían comprometerse a poner en marcha un sistema de garantía de ingresos eficaz en la lucha contra la pobreza y de amplia cobertura, similar al imperante en otros países europeos, **alcanzado, al menos, la capacidad media comunitaria de reducción de la pobreza por transferencias públicas**. Ahora en España se reduce la pobreza en un 24,41% mientras que la media europea es del 33,20% -excluyendo pensiones-.<sup>42</sup>

Para ello se debería:

1. **Reorganizar las actuales prestaciones del sistema de garantía de ingresos para contar con un sistema articulado, eficiente y eficaz de lucha contra la pobreza que no deje a ningún hogar sin una última red de protección** y que cumpla con las siguientes características:
  - a) Establezca un suelo estatal de protección mínima, homogéneo a todos los territorios y nunca inferior a los 600 euros como prestación básica.
  - b) Debe estar regulado como derecho subjetivo y no sujeto a disponibilidad presupuestaria.
  - c) Se garantice el derecho mientras dure la situación de necesidad.
  - d) Se amplíe la cobertura, limitando los requisitos de acceso y las barreras administrativas, para llegar a todos los hogares sin ingresos.
  - e) El derecho a unos ingresos mínimos no esté condicionado por la participación en actividades de activación laboral. La inserción laboral y los ingresos mínimos son dos derechos independientes; no se puede castigar a un hogar por no acceder al empleo en un país con un desempleo estructural alto.
  - f) Permita la portabilidad entre comunidades autónomas.
2. **Establecer un calendario de aumento de la pensión no contributiva hasta los 500 euros.**
3. **Aumentar la inversión en protección social en las funciones de vivienda, exclusión social e infancia.** Establecer una prestación por hijo/a a cargo generosa y de amplia cobertura que llegue, al menos, a todos y todos los niños viviendo en pobreza severa.<sup>43</sup>



## Sistema fiscal

**Los partidos políticos deberían establecer una senda para alcanzar la presión fiscal de la zona euro en el plazo de 3 años** (nuestra presión fiscal es del 34,5% del PIB, 6,9 puntos inferior) incrementando a su vez la progresividad del sistema y garantizando que grandes empresas y fortunas contribuyen de forma justa.

Para ello se debería:

1. **Aumentar la progresividad del sistema fiscal español**, gravando más a quienes más tienen y trasladando el esfuerzo fiscal desde el consumo y el trabajo, hacia la acumulación de riqueza y el capital:
  - a. Eliminar el actual sistema dual de tratamiento de rentas (trabajo y capital) en el IRPF.
  - b. Recuperar la progresividad en el IRPF, incrementando el número de tramos en la parte alta de la escala de rentas y elevando la presión fiscal.
  - c. Frenar la concentración de la riqueza revisando el diseño de los impuestos al patrimonio, herencias, donaciones y sucesiones, elevando mínimos exentos, racionalizando bonificaciones y consiguiendo una base armonizada en todo el Estado.
  - d. Recuperar un mayor control sobre las SICAV para evitar el fraude fiscal.
  - e. Revisar de manera exhaustiva y rigurosa todos los incentivos y deducciones fiscales, especialmente en el IRPF y a las grandes empresas, para eliminar todos aquellos que no contribuyen al bien común. La aprobación o mantenimiento de cualquier beneficio fiscal debe estar precedida de un estudio objetivo de resultados económicos y sociales. Los impactos de cada incentivo deben incluirse en el informe de gasto tributario de los Presupuestos Generales del Estado, y debe facilitarse un espacio parlamentario para su debate.
2. **Revisar en profundidad el diseño del Impuesto de sociedades, para adaptarlo a la realidad de las estructuras empresariales del siglo XXI**, luchando contra la evasión y elusión fiscal en el contexto de una economía cada vez más digitalizada:
  - a. Determinar un **tipo efectivo mínimo en el Impuesto de Sociedades**, que sea justo y equitativo, para garantizar que grandes empresas paguen lo suficiente sobre sus beneficios empresariales. Debe acompañarse de sanciones, limitando el acceso a medidas fiscales más ventajosas o a la contratación pública, a aquellas empresas que reflejen una tributación efectiva por debajo de ese mínimo.
  - b. Establecer una **lista negra española de paraísos fiscales** actualizada, objetiva y ambiciosa, elaborada sin interferencias políticas y basada en criterios objetivos. La aplicación directa de la lista europea nos llevaría a una lista insuficiente e inefectiva, con un número irrelevante de territorios y sin incluir los países de riesgo reales para la Administración española. Por ello proponemos:
    - Incluir tanto criterios de transparencia como de equidad fiscal (países con prácticas fiscales agresivas), elevando los requerimientos sobre sustancia económica (para justificar que se produce una actividad económica real) y utilizando indicadores que evidencien la existencia de traslado artificial de beneficios.
    - Revisión periódica de la lista y establecimiento de un espacio de transparencia sobre la misma en Congreso.

- Aplicación de sanciones o contramedidas como la elevación del tipo impositivo en fuente a operaciones hacia estas jurisdicciones si no está justificadas por la práctica principal de la empresa.
  - Incorporar criterios de responsabilidad fiscal en la contratación pública para que los recursos públicos prioricen a empresas fiscalmente responsables.
- c. Aplicar un **impuesto a los servicios digitales de grandes empresas tecnológicas** con un tipo efectivo justo y suficiente. El impuesto debe ser temporal, hasta que se alcance un consenso global en el proceso liderado por la OCDE bajo mandato del G20 de reforma del sistema fiscal internacional (proceso BEPS 2.0.).
- d. Aprobar un **impuesto a las transacciones financieras** que incluya las operaciones más especulativas. El próximo Gobierno debe seguir apostando por la cooperación reforzada en el marco europeo para lograr un impuesto con un tipo suficiente y sobre una base amplia.
- e. **Suprimir la figura jurídica ETVE** (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros) y todos los privilegios fiscales que conllevan.
- f. Es vital que **España tenga una posición de liderazgo en el proceso global de reforma del sistema fiscal internacional para la economía digital, BEPS 2.0.** Este proceso pretende repensar el sistema fiscal internacional para adaptarlo a la realidad de la economía y las estructuras empresariales de la era digital.
- El paquete de reformas no debe restringirse a las grandes tecnológicas sino a todos los sectores.
  - La atribución de beneficio a lo largo de la cadena de valor debe realizarse sobre la base de la actividad mundial de la empresa, con una redistribución de los beneficios en base a elementos objetivos como puede ser el número de trabajadores, facturación, beneficios o recursos (incluidos los datos de usuarios).
  - El tipo mínimo en el impuesto de sociedades a nivel global que se acuerde debe ser suficiente y justo, poniendo fin a la carrera a la baja desleal en la tributación empresarial. Debe aplicarse sobre los beneficios generados por el conjunto de los ingresos de la compañía y no sólo a los rendimientos generados por los intangibles (propiedad intelectual, etc).

- <sup>1</sup> Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di12&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di12&lang=en)
- <sup>2</sup> OCDE. Disponible en: <https://data.oecd.org/inequality/income-inequality.htm>
- <sup>3</sup> Pobreza entendida como pobreza relativa. Personas que viven en hogares que no alcanza a ingresar el 60% de los ingresos medianos. Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_li02&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_li02&lang=en)
- <sup>4</sup> Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_li02&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_li02&lang=en)
- <sup>5</sup> Cálculo elaborado en base a datos Eurostat y usando de referencia como coste de medio del diputado/a en las elecciones generales de 2016 [https://elpais.com/elpais/2016/06/23/media/1466703740\\_851990.html](https://elpais.com/elpais/2016/06/23/media/1466703740_851990.html)
- <sup>6</sup> Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_li02&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_li02&lang=en)
- <sup>7</sup> Madrid Salud (2014), Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid. Disponible en: <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones%20Propias%20Madrid%20salud/Ficheros/EstudioSaludCiudadMadrid2014.pdf>
- <sup>8</sup> Oxfam Intermón (2019), Desigualdad 1- Igualdad de oportunidades 0. La inmovilidad social y la condena de la pobreza. Disponible en: <https://oxfam.app.box.com/s/8eypvqgqewusootwmg6evgcn36m8nhmng>
- <sup>9</sup> Datos de la Encuesta Nacional de Salud (2014). Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176784&menu=resultados&idp=1254735573175](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176784&menu=resultados&idp=1254735573175)
- <sup>10</sup> Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di01&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di01&lang=en).
- <sup>11</sup> Ibidem.
- <sup>12</sup> Ibidem.
- <sup>13</sup> Fuente
- <sup>14</sup> Oxfam Intermón (2018), ¿Realidad o ficción? la Recuperación económica, en manos de una minoría. Disponible en: <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/recuperacion-economica-una-minoria.pdf>
- <sup>15</sup> Urban HEART 'La salud en Barcelona' sobre el 2014 y que elabora la Agència de Salut Pública.
- <sup>16</sup> OCDE (2018), A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility. Disponible en: <http://www.oecd.org/social/broken-elevator-how-to-promote-socialmobility-9789264301085-en.htm>
- <sup>17</sup> Datos contabilidad nacional, INE. 2T 2018.
- <sup>18</sup> 953.000 personas viven en hogares que ingresan menos del 60% de la mediana de ingresos. Datos Eurostat de pobreza relativa.
- <sup>19</sup> Agencia Tributaria, en Oxfam Intermón (2019), Desigualdad 1- Igualdad de oportunidades 0. La inmovilidad social y la condena de la pobreza. Disponible en: <https://oxfam.app.box.com/s/8eypvqgqewusootwmg6evgcn36m8nhmng>
- <sup>20</sup> Estadísticas del Servicio Público de Empleo (SEPE). Disponibles en: [https://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado\\_trabajo/3017-1.pdf](https://www.sepe.es/contenidos/observatorio/mercado_trabajo/3017-1.pdf)
- <sup>21</sup> OIT (2018), Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019: Qué hay detrás de la brecha salarial de género. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/WCMS\\_650653/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/WCMS_650653/lang-es/index.htm)
- <sup>22</sup> Cárdenas y Herrero (2018), Determinantes socio-institucionales de la distribución de la renta. El caso de España (1987-2015), ICEI, Madrid.
- <sup>23</sup> Oxfam Intermón (2019), Reparto desigual. Cómo distribuyen valor las empresas del IBEX35. Disponible en: <https://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/proyectos/desigualdad/como-distribuyen-valor-empresas-del-ibex-35>
- <sup>24</sup> Dato relativo a 2017, Eurostat. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_iw01&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_iw01&lang=en)
- <sup>25</sup> Eurostat. Disponible en:
- <sup>26</sup> Eurostat. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=tespm050&plugin=1>
- <sup>27</sup> ZAFRA. I (2019, 16 de enero) 'Desahuciada de un trastero con su hijo discapacitado', El País. [https://elpais.com/sociedad/2019/01/15/actualidad/1547565623\\_560752.html](https://elpais.com/sociedad/2019/01/15/actualidad/1547565623_560752.html)
- <sup>28</sup> EPA 4T 2018.
- <sup>29</sup> Comisión Europea (2018), Informe sobre España 2018, con un examen exhaustivo en lo que respecta a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Disponible en: <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2018-european-semester-country-report-spain-es.pdf>. OCDE (2018, noviembre), OECD Economic Surveys Spain. Disponible en: <http://www.oecd.org/economy/surveys/Spain-2018-OECD-overview-economic-survey.pdf>
- <sup>30</sup> Eurofound (2015), Access to social benefits: Reducing non-take-up Disponible en: [https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef\\_publication/field\\_ef\\_document/ef1536en.pdf](https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef1536en.pdf)
- <sup>31</sup> ZAFRA. I (2019, 16 de enero) 'Desahuciada de un trastero con su hijo discapacitado', El País. [https://elpais.com/sociedad/2019/01/15/actualidad/1547565623\\_560752.html](https://elpais.com/sociedad/2019/01/15/actualidad/1547565623_560752.html)
- <sup>32</sup> MILGESINI. G (2014) Informe sobre los Sistemas de Rentas Mínimas en España [http://cgsocial.com/app/webroot/files/murcia/files/profesionales/rbi/1410503349\\_emin\\_informe\\_septiembre\\_2014.pdf](http://cgsocial.com/app/webroot/files/murcia/files/profesionales/rbi/1410503349_emin_informe_septiembre_2014.pdf)
- <sup>33</sup> Informe Anual de Recaudación Tributaria 2017. Disponible en: [https://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes\\_Estadisticos/Informes\\_Anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria/Ejercicio\\_2017/IART17.pdf](https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2017/IART17.pdf). En términos reales, ajustados por el IPC, el nivel de ingresos tributarios en 2008 fue de 193,2 mil millones de euros, muy semejante al de 2017
- <sup>34</sup> Informe de recaudación de la Agencia Tributaria 2017.
- <sup>35</sup> Oxfam Intermón (2019), Reparto desigual. Cómo distribuyen valor las empresas del IBEX35. Disponible en: <https://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/proyectos/desigualdad/como-distribuyen-valor-empresas-del-ibex-35>
- <sup>36</sup> Ibidem.
- <sup>37</sup> De acuerdo con el tercer informe del Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles de FEDEA <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2018-14.pdf>
- <sup>38</sup> Barómetro fiscal CIS, noviembre 2018.
- <sup>39</sup> Barómetro fiscal CIS, noviembre 2018.
- <sup>40</sup> Dato para 2017, fuente Eurostat.
- <sup>41</sup> Cuentas nacionales. INE
- <sup>42</sup> Eurostat. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=tespm050&plugin=1>.
- <sup>43</sup> Entendida como que los ingresos del hogar no alcanzan el 40% de la mediana de ingresos.